

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

ANUNCIO de citación del levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-10529/EXP/21-03, para repotenciación de línea aérea de alta tensión a 30 kV "Doiras-San Luis", en el concejo de Boal.

Por Resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica se otorgan autorización administrativa previa y de construcción y se declara la utilidad pública de la instalación repotenciación línea aérea de alta tensión a 30 kV "Doiras-San Luis", en el concejo de Boal (expediente AT-10529/EXP/21-03).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Boal (Plaza del Ayuntamiento, s/n, Boal) los días 5, 7, 14, 19 y 21 de octubre de 2021, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 5 de octubre de 2021:

Propietario	Finca	Hora
D.ª Sira Amor Pérez	3, 4 y 5	11:00
D.ª Sira Amor Pérez	7, 9 y 9B	11:30
Marquesa de Gastañaga	6 y 20	12:00
Herederos de D. Higinio Rodríguez López	8	12:30
Herederos de D. Rodolfo Sanzo Fernández	45	12:50

Día 7 de octubre de 2021:

Propietario	Finca	Hora
D.ª Patricia Fernández Rodríguez	28, 29 y 33	11:00
D.ª Patricia Fernández Rodríguez	34 y 53	11:30
D.ª María Concepción Escotet Iglesias	46 y 47	12:00
D. Enrique Álvarez González	49 y 51	12:30
D. Norberto López Díaz	54	13:00

Día 14 de octubre de 2021:

Propietario	Finca	Hora
D.ª Victoria García García	56 y 58	11:00
D.ª Asunción Pérez Lastra	60	11:30
D. Manuel Álvarez Graña	63 y 65	11:50
D. Manuel Álvarez Graña	71 y 87	12:10
Herederos de D.ª Argimira Magadán Álvarez	74	12:30



Propietario	Finca	Hora
Herederos de D. José Combarro Martínez	76	12:50
Desconocido	66	13:10

Día 19 de octubre de 2021:

Propietario	Finca	Hora
D. ^a Concepción Martínez	68 y 91	11:00
Herederos de D. Francisco Martínez	79	11:30
D. ^a Lucita Pérez Pérez	96 y 97	11:50
Herederos de D. Robustiano Sanzo Pérez	85 y 88	12:20
Herederos de D. Robustiano Sanzo Pérez	89 y 95	12:40
D. ^a María Luisa Acevedo Suárez	100	13:00
D. ^a Carmen Cotarelo Lombardero	102	13:20

Día 21 de octubre de 2021:

Propietario	Finca	Hora
D. ^a María Aida Mejica García	101 y 112	11:00
D. ^a María Aida Mejica García	115 y 117	11:20
D. José María Rogelio Alonso Fernández	104 y 116	11:40
D. José María Rogelio Alonso Fernández	119 y 120	12:00
D. ^a Felicitación Rodríguez Fernández	110	12:20
D. ^a Auristela Fernández Acevedo	113	12:40
D. Fernando Fernández Méndez	123	13:00

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, a 1 de septiembre de 2021.—La Jefa del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo.—Cód. 2021-08216.